

MARIA ELENA, 04 de Agosto de 2021 Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente: Exento N° 1545/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Las EE.TT. y Bases de la Licitación Pública denominada "**REPARACIONES MENORES Y HERMOSEAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA"**, **ID: 3135-4-LE21**; El Decreto Exento n° 299/2021, que aprueba bases de Licitación; El Oficio n° 029/2021 de Jefe DAEM El Informe de Comisión Técnica y las instrucciones de Sr. Alcalde; El Decreto registrado n° 4160/2020, de fecha 24 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Sector Educación año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese la ADJUDICACION de la Pública denominada "REPARACIONES MENORES Y HERMOSEAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA", ID: 3135-4-LE21 a Contratista Carlos Carrasco Campaña(MOF), por un monto de \$ 49.989.996 IVA incluido y 30 días de ejecución
- 2.- Impútese el Gasto con el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento Monto Imputación Modalidad
FAEP 2020 \$ 58.000.000 114 05 01 005 Licitación Pública

3.- Infórmese a los Deptos. Municipales que corresponda

Anótese comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF
- Control
- Finanzas DAESM
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo